

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	03
Fecha	27 de mayo de 2011
Materia	Auditoría al examen a pagos efectuados a los Consejeros Regionales según Ley N° 19.175.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que los pagos efectuados a los Consejeros Regionales, según Artículo 39 e Inciso Final Art. 72 Ley N° 19.175, se ajusten a lo establecido en la normativa vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que el pago por concepto de dietas a los Consejeros Regionales, por asistencia a las Sesiones del Consejo Regional, correspondan a la normativa vigente, validando la metodología utilizada para el cálculo, control y autorización de los pagos.
- Verificar que los reembolsos de gastos a los Consejeros Regionales por asistir a las Sesiones y Comisiones del Consejo Regional, correspondan con la naturaleza de los mismos, analizando los controles asociados a la cancelación de éstos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Verificar que el control de los gastos y montos de los mismos, se ajuste a la normativa vigente, referida en la Ley 19.175 LOCGAR.
- Verificar que los reembolsos de gastos a Consejeros Regionales, asociados a invitaciones protocolares, tanto públicas como privadas, se ajusten a la normativa vigente.
- Verificar la existencia de pagos a Consejeros Regionales, por otros conceptos no establecidos en la Ley N° 19.175 LOCGAR.
- Verificar que los pagos realizados a los Consejeros Regionales hayan sido correcta y oportunamente publicados en el banner de "Gobierno Transparente".

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Contempla el examen de los pagos a los Consejeros Regionales, por conceptos de dietas y reembolsos, cursados en el período 11 de marzo de 2010 al 11 de marzo de 2011, cuya muestra correspondió al mes de diciembre de 2010, por ser el mes de mayor movimiento, más el primer trimestre de 2011.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Fecha Inicio auditoría: 16.05.2011
Fecha Término auditoría: 25.05.2011
Fecha Elaboración Informe: 27.05.2011

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo de pagos y/o desembolsos que tengan un mayor impacto para el erario público.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1.- Hallazgo:

El Gobierno Regional de Atacama y el Consejo Regional no cuentan con un Manual de Procedimientos que norme los gastos de alimentación, alojamiento y traslado (movilización), contando este último solamente con un reglamento interno que regula el accionar del Consejo como cuerpo colegiado, donde en el Título XII menciona lo relacionado a las asignaciones, reembolsos y pasajes, pero en forma muy general, desconociéndose las líneas vinculantes en el proceso relacionado con las rendiciones de cuentas respectiva y además no se evidencia una resolución que apruebe dicho reglamento.

Efecto:

Al no contar con un manual de procedimientos, debidamente aprobado implica efectuar las labores de manera informal, por no tener el conocimiento de las funciones y roles de los responsables en las distintas fases en el proceso de las rendiciones de cuentas.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, y además que se formalice el reglamento interno del Consejo Regional a través de la respectiva resolución.

2.- Hallazgo:

En el caso de la aprobación de la rendición de cuentas, en su primera instancia a través del visto bueno por parte del funcionario del Consejo Regional, no se visualiza posteriormente un segundo control por parte de la administración del Gobierno Regional, donde conste la aprobación de la rendición y el reembolso pertinente si corresponde, no obstante se visualiza la firma del Jefe de Administración de Personal para autorizar el pago.

Efecto:

Al no contar la administración con un control de oposición, para verificar que las rendiciones presentadas por los Consejeros Regionales se encuentren correctamente validadas en su primera instancia, no se tiene la certeza de que éstas se encuentren revisadas conforme a lo establecido en la ley que regula dichas materias.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada y además definir los responsables de los controles en las distintas líneas vinculantes.

3. Hallazgo:

3.a. En comprobante de egreso N° 2531, de 14 diciembre de 2010 por monto de \$114.300, del Consejero Regional Sr. David Alvarez Peralta, para asistir a una reunión de Comisión Ampliada los días 6,7 y 8 de octubre de 2010 en el Centro Cultural Estación Caldera, en la comuna de Caldera, se constató en la rendición de cuentas que rinde combustible por un monto de \$25.000., tomando como distancia entre Copiapó-Caldera ida y vuelta un total de 250 km., con un rendimiento de 6,9 km por litro, considerando que la distancia entre estas ciudades es de 75,68 km., siendo ida y vuelta de 151,36 Km., lo que arroja un total de combustible real de \$14.368., dando una diferencia de \$10.631, la cual fue reembolsada en el valor integro presentado.

3.b. En la reunión señalada precedentemente se constató una única nómina de asistencia de la convocatoria, que es firmada por los asistentes una sola vez, incluyendo en ésta los tres días de dicha reunión siendo los días 6, 7 y 8 de octubre de 2010, lo que a nuestro juicio debió ser firmada la asistencia en planillas separadas por cada día.

Efecto:

Al no contar con un procedimiento debidamente formalizado, conlleva a presentar debilidades en el proceso atinentes a las rendiciones de cuentas.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada y además definir los responsables de los controles en las distintas líneas vinculantes.

4. Hallazgo:

4.a. En comprobante de egreso N° 2559, de fecha 16 de diciembre de 2010 por monto de \$116.989, del Consejero Regional Sr. Manuel Peña Veliz, para asistir a una reunión ampliada a realizarse el día 10 y 11 de septiembre de 2010 en las dependencias de la Universidad de Atacama Campus Caldera, comuna de Caldera, se constató que en la rendición de cuentas presenta boleta N° 641, de fecha 13 de septiembre de 2010, por monto de \$68.989, por concepto de arriendo de vehículo Toyota Yaris, del proveedor Inversiones Atacama Ltda.

Al respecto a nuestro juicio debió haber presentado otro documento de traslado el cual indicara la fecha real del evento, que debiera corresponder a las fechas antes citadas, para evitar cuestionamientos del real uso del vehículo entre los días posteriores al evento por cuanto el vehículo, si bien se señala extemporáneamente, en Memorándum N° 111 de fecha 03 de diciembre de 2010, que el vehículo fue entregado el día sábado 11 de septiembre en el transcurso de la tarde, no se evidencia documento alguno que compruebe tal afirmación.

4.b. En comprobante de egreso N° 290, de fecha 10 de febrero de 2011 por monto de \$400.065, del Consejero Regional Sr. Manuel Peña Veliz, para asistir a una reunión ampliada a realizarse el día 07 y 08 de enero de 2011 en las dependencias del Salón Municipal de Caldera, comuna de Caldera, se constató que en la rendición de cuentas presenta boleta N° 705, de fecha 11 de enero de 2011, por monto de \$95.801, por concepto de arriendo de vehículo Toyota Yaris, del proveedor Inversiones Atacama Ltda.

Al respecto a nuestro juicio debió haber presentado otro documento de traslado el cual indicara la fecha real del evento, que debiera corresponder a las fechas antes citadas, para evitar cuestionamientos del real uso del vehículo entre los días posteriores al evento

por cuanto el vehículo, si bien se señala en la nota adjunta de la rendición expresa que el sábado 08 de enero, la empresa se encontraba cerrada, por tanto la boleta indica como fecha el día que fue a pagar que corresponde al día martes 11 de enero, no evidenciándose documento alguno que compruebe el día real de la entrega y recepción del vehículo arrendado a la empresa contratada.

Para ambos casos se debería considerar lo establecido en el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 33000 de fecha 10 de octubre de 1997, donde señala estrictamente el uso del combustible de los vehículos particulares y la utilización de taxi, **sin desmedro de la obligación que impone el principio de economía en orden a preferir el uso de transporte de tarifas más bajas.**

Efecto:

Al no contar con un procedimiento debidamente formalizado, conlleva a presentar debilidades en el proceso atinentes a las rendiciones de cuentas.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, y especial énfasis en la definición de documentos de respaldos por concepto de traslados, evitando los arriendos de vehículos para no afectar la probidad y transparencia en el correcto uso de los mismos.

5. Hallazgo:

En comprobante de egreso N° 288, de fecha 10 de febrero de 2011, por monto de \$157.260, del Consejero Regional Sr. Lorenzo Gaete Aguirre, para participar en la reunión de la Directiva Nacional de ANCORE, los días 20 y 21 de enero de 2011, se constató que en la rendición de cuentas efectuada por el ítem de gastos de traslado, presentó un recibo de taxi del proveedor Sr. Manuel Flores, por valor de \$ 12.000 omitiéndose la fecha en el respectivo recibo de respaldo.

Efecto:

El no revisar cuidadosamente los antecedentes de respaldos por los actores del proceso implica debilidad en el control y por ende afecta la aprobación del mismo.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, poniendo especial énfasis en los controles claves del proceso.

6. Hallazgo:

En comprobante de egreso N° 320, de fecha 15 de febrero de 2011 por monto de \$105.000, del Consejero Regional Sr. Fernando Ghigliano Pizarro, para participar en una reunión ampliada los días 28 y 29 de enero en el Salón Campus de la Universidad de Atacama, comuna de Caldera, se constató en la rendición de cuentas un gasto de combustible por \$20.000, de fecha 28 de enero de 2011, el cual en el detalle del vehículo particular usado indica una distancia de recorrido de 308 km equivalente a \$28.683., para lo cual se usó de referencia para el cálculo del mismo, lo que a nuestro juicio nos parece incorrecto dado que la distancia entre Copiapó y Caldera responde a un km de ida y vuelta de 151,36 correspondiendo por tanto a un equivalente de \$14.095. Si bien la diferencia mayor aceptada de \$5.905, no es de mayor significación, sin embargo, los datos que respaldan el combustible no son fidedignos en cuanto a la distancia indicada, duplica lo real y no se evidencia algún documento que justifique tal recorrido.

Efecto:

El no revisar cuidadosamente los antecedentes de respaldos por los actores del proceso implica debilidad en el control y por ende afecta la aprobación del mismo.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar que en el breve plazo, se confeccione un manual de procedimientos debidamente formalizado, que regule las acciones administrativas pertinentes a las rendiciones de cuentas en el ámbito de la materia auditada, poniendo especial énfasis en los controles claves del proceso.

7. Hallazgo:

7.a. Se detectó en la revisión pagos significativos en su costo por servicios de traslado a través de taxi, de los Consejeros que viven en las Provincias de Chañaral y Huasco. De acuerdo al análisis efectuado a este ítem no se evidencia la forma de contratación de los proveedores que prestan dicho servicio y que provienen de años anteriores.

En el mes de diciembre de 2010 se pagó por dicho servicio el monto de \$5.330.000, lo que a nuestro juicio se estima elevado de acuerdo a la sensibilización de alternativas más económicas analizadas por esta unidad de auditoría, que se adjuntan en Anexo N°1, donde se realizó un análisis considerando el uso de un vehículo con un rendimiento aproximado de 12 km por lt. (taxi o el de un vehículo de uso particular) considerando el precio de combustible del mes de la muestra y el de mayo de 2011 (\$698 y \$793 respectivamente) dando un total de \$ 1.487.566 y \$ 1.689.983, para ambas variables. Ahora bien, si a estos montos se les aplicara costos asociados por gasto de operación y utilidad, en un 100%, aún así el valor resultante (\$2.975.132 y \$3.379.966) sigue siendo menor a lo pagado por el servicio de taxi del proveedor contratado, minimizando el gasto en un 44,2% y 36,6% respectivamente.

La segunda variable de análisis tomada, referente al supuesto de uso de traslado a través de buses en la categoría salón cama y/o premium, basado en los datos de los precios reales a la fecha de este informe, el costo es de \$1.498.400, que representa un gasto menor equivalente a un 71,9% si optaran por esta alternativa.

7.b. Se constató, que los Consejeros Regionales de la Provincia del Huasco, en algunas ocasiones abordan taxis diferentes para una misma fecha de sesión ordinaria que se realiza en Copiapó, a modo de ejemplo, el día 04 de enero de 2011, hay una salida desde Huasco por \$100.000, Freirina por monto de \$95.000 y de Vallenar por \$60.000, situación similar sucedió en otras fechas que se indican en el Anexo N° 2 adjunto, no obstante, las distancias son relativamente cercanas de una comuna a otra, lo que al observar el principio de economía en el caso citado no se cumpliría por cuanto lo óptimo debería haberse utilizado un solo vehículo para transportar a los Consejeros que residen en la misma Provincia.

7.c. Se constató, que en año 2011 los precios por el servicio de traslado de Consejeros a través del medio taxi, experimentaron un reajuste que a nuestro juicio es elevado, a modo de ejemplo, tenemos el traslado de la comuna de Chañaral – Copiapó, que en el año 2010 el proveedor facturaba un monto de \$50.000 y en enero de 2011 este servicio asciende a \$70.000, experimentando un alza del 40%, no existiendo algún documento formal, donde se acredite el aumento y aceptación de conformidad del reajuste ante expuesto, situación similar a la descrita se aprecian en detalle del Anexo N° 2 adjunto, donde se refleja el aumento en comparación a lo señalado en el Anexo N° 1 (2010).

El presente análisis responde a lo dispuesto en el Ordinario N° 277 de fecha 04 de noviembre de 2010, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, donde se señala los lineamientos comunicados por el Presidente de la República, tendientes a velar porque la provisión de los bienes públicos se realice de manera eficaz y eficiente, con el debido resguardo de los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública, en

orden a dar cumplimiento al deber de velar por la debida observancia de las normas de probidad contenidas en la Ley N° 18.575.

En este contexto, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno ha estimado necesario recordar a US., los criterios de la Contraloría General de la República contenidos en diversos dictámenes, en orden a dar estricto cumplimiento a los deberes fundamentales de conducta que la ley le impone en aras de asegurar el principio de probidad que plasma el actuar de toda la Administración Pública. En tales dictámenes, la Contraloría reitera que es el Intendente quien deberá velar por el buen uso de los recursos y que, de conformidad con el artículo 24 letra k), de la ley N° 19.175 LOCGAR, corresponde a dicha autoridad, ejercer la administración de los bienes y recursos propios del Gobierno Regional (Dictamen CGR N°34820 DE 2010).

En el mismo tenor, el Dictamen de Contraloría General de la República N° 33000 de fecha 10 de octubre de 1997, señala, **“no existe inconveniente legal que el Gobierno Regional determine los montos máximos que deben reembolsarse por gastos de combustibles** a los Consejeros que utilizan sus vehículos particulares, como alternativa de los medios de locomoción colectiva para asistir a reuniones del Consejo fuera de su lugar de residencia habitual, asimismo, señala que dicho gasto debe ser fehacientemente acreditado por el interesado y corresponder a lo que racionalmente desembolsó para asistir a las sesiones a las que fue citado, pues basta considerar la distancia que existe entre las ciudades que comprende el viaje: residencia habitual del Consejero y la de la reunión, y el rendimiento estimativo del vehículo en que se trata.

Asimismo indica que, la Autoridad Regional también puede **autorizar la utilización de taxi** para la movilización de los Consejeros cuando tengan que cumplir las funciones propias de su cargo **sin desmedro de la obligación que impone el principio de economía en orden de preferir el uso de transporte de tarifas más bajas”**. Bajo esta premisa última esta unidad de auditoría, ha efectuado el análisis antes descrito que se adjunta, donde se demuestra la no aplicabilidad de lo citado en comentario, informándose además los pagos realizados por concepto de traslado a través del medio de taxi que se detallan en Anexo N° 3, donde se visualiza tomando como referencia desde el año 2008 a diciembre de 2010, costo anual que fluctúa desde \$15.258.000 (2008) \$24.925.500 (2009) y \$29.550.000 (2010), más el costo del primer trimestre que asciende ya a la suma de \$5.840.000.

Efecto:

Al presentarse reembolsos excesivos de gastos por concepto de traslados, omitiendo el principio de economía que señala la jurisprudencia citada, se estaría utilizando innecesariamente recursos financieros que podrían ocuparse en otras actividades relevantes a cargo del Consejo Regional.

Recomendación:

En su calidad de Presidenta del Consejo Regional, se recomienda instruir a la Jefa de División de Administración y Finanzas establecer un procedimiento para el reembolso por concepto de traslado, (combustible), que tenga directa relación con la distancia recorrida y el rendimiento del vehículo cuando se utilice transporte particular y que en el caso que se haga uso de locomoción colectiva, los Consejeros de una misma provincia puedan abordar el mismo medio de transporte de ida y regreso, considerando lo que señala la jurisprudencia respecto de la obligación que impone el principio de la economía a preferir el uso de transporte de tarifa más baja, incluyendo transparentar el proceso a través de una licitación pública como lo señala la ley 19.886, por cuanto el servicio de taxi ha sido entregado por los mismos proveedores durante años.

Como una sugerencia alternativa en relación al uso de taxi debería considerarse el reembolso al consejero con un tope limitado, es decir, considerando la distancia entre el kilometraje recorrido y el rendimiento del vehículo, con las mismas características si el consejero usara su vehículo particular, no obstante la diferencia que resulte mayor por el cobro del proveedor debiera ser asumido a cargo del Consejero.

8. Hallazgo:

En relación a la petición efectuada, a través del Ordinario N° 277 de fecha 04 de noviembre de 2010, del Consejo de Auditoría General de Gobierno, en el punto VI sobre Ley de transparencia, en lo que respecta a la publicación de los pagos a los Consejeros Regionales, se constató que de acuerdo a la muestra tomada de la presente auditoría, dichos gastos no fueron publicados en la fecha oportuna de dicha instrucción, dado a lo informado por la administración ésta realizó gestiones verbales ante el Consejo de Auditoría y el de Transparencia, para conocer los procedimientos de su implementación, y al no tener respuesta oportuna por estas entidades, dicha publicación se normalizó a contar del 14 de abril de 2011 en la página web del Gobierno Regional y con fecha 25 de mayo de 2011 su publicación fue efectuada en la página de transparencia del Servicio de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285.

Efecto:

Al no publicarse oportunamente las instrucciones dadas, se está infringiendo lo solicitado por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en orden a dar cumplimiento al deber de velar por la debida observancia de las normas de probidad contenidas en la Ley N° 18.575.

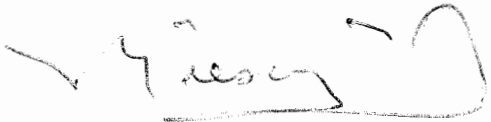
Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe velar por el cumplimiento de las instrucciones emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de mantener la información actualizada en la página del Gobierno Transparente, para así proteger la integridad y transparencia de la función pública.

Saluda Atentamente a US.,



YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA


RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ANEXO Nº 1 SOBRE GASTOS POR TRASLADOS CONSEJEROS REGIONALES (SERVICIO DE TAXI)											SIMULACION DE ALTERNATIVAS VIABLES V/S LO PAGADO A LA FECHA				
MUESTRA MES: DICIEMBRE 2010															
Nº de Egreso	Fecha	Monto	Nombre del Proveedor	Nº Factura	Fecha Traslado	Monto por viaje \$	Nombre Consejero Regional	Motivo	Desde	Patente taxi	Monto por viaje (supuesto rendimiento a 12 KM por Lts. (\$698 a Dic.2010)	Monto por viaje (supuesto rendimiento a 12 KM por Lts. (\$793 a mayo 2011)	Supuesto: precio pasajes bus salón cama a mayo de 2011 (ida y regreso)	Supuesto: pasajes bus semi cama a mayo de 2011 (ida y regreso)	Supuesto: precio pasajes premium a mayo de 2011 (ida y regreso)
2530	14.12.2010	280.000	Richard Grenet Salamanca	451	09.11.2010	50.000	Jorge González	Sesión Ord.	Chañaral -Copiapó	BC-XR 98	20.195	22.944	8.400		
					16.11.2010	50.000	Jorge González	Sesión Ord.	Chañaral -Copiapó	BC-XR 98	20.195	22.944	8.400		
				452	02.11.2010	40.000	Jorge González	Traslado aeropuerto-Plenario ATACALAR , Cordoba- Argentina	Chañaral-Caldera	BC-XR 98	11.391	12.942	7.600		
					07.11.2010	40.000	Jorge González	Traslado aeropuerto-Plenario ATACALAR , Cordoba- Argentina	Caldera -Chañaral	BC-XR 98	11.391	12.942	7.600		
					23.11.2010	50.000	Jorge González	Reunión comisión	Chañaral-Copiapó	BC-XR 98	20.195	22.944	8.400		
					30.11.2010	50.000	Jorge González	Reunión comisión	Chañaral-Copiapó	BC-XR 98	20.195	22.944	8.400		
						280.000									
2554	16.12.2010	1.095.000	Gustavo Rivera Herrera	143	09.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Sesión Ord.	Diego de A-Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					16.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Sesión Ord.	Diego de A-Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
				144	02.11.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aeropuerto-Plenario ATACALAR , Cordoba- Argentina	Diego de A- Caldera	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					05.11.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aeropuerto-Plenario ATACALAR , Cordoba- Argentina	Caldera-Diego de A.	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					08.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Comisión Cultura	Diego -Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					11.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Comisión Cultura	Diego-Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					15.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Comisión inversiones	Diego-Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					17.11.2010	25.000	Wladimir Muñoz	Comisión provincial	Diego-Chañaral	UE-1594	6.508	7.393		4.400	
					17.11.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aerop. Entrevista Ministro Obras Públicas	Diego -Caldera	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					18.11.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aerop. Entrevista Ministro Obras Públicas	Caldera-Diego de A.	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					19.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Invitación Conaf	Diego -Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					20.11.2010	135.000	Wladimir Muñoz	Invitación circuito patrimonial	Diego - Freirina	UE-1594	37.027	42.006	19.200		
					23.11.2010	185.000	Wladimir Muñoz	Invitación Intendente ruta 5	Diego- La Serena	UE-1594	56.332	63.999	26.000		
					25.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Invitación Corfo	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					26.11.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Invitación Sernam	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					01.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Com. Ord Terr y COREMA	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
						1.095.000									
2742	30.12.2010	250.000	Gustavo Rivera Herrera	145	07.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Sesión Ord.	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
				146	08.12.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aeropuerto Plenario Punta Arenas	Diego - Caldera	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					11.12.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aeropuerto Plenario Punta Arenas	Caldera- Diego	UE-1594	17.899	20.335		4.400	
					14.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Comis. Infraestructura ampliada	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
						250.000									
2764	31.12.2010	350.000	Gustavo Rivera Herrera	147	15.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Seminario CORFO	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600		
					19.12.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aerop-Comis.Desarrollo Soc-Santiago	Diego-Caldera	UE-1594	17.899	20.335		4.400	

					21.12.2010	75.000	Wladimir Muñoz	Traslado aerop-Comis.Desarrollo Soc-Santiago	Caldera-Diego de A.	UE-1594	17.899	20.335		4.400				
					23.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Inv. Seremi Agricultura	Diego -Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600					
					29.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Entrega cheques Cultura	Diego - Chañaral	UE-1594	6.508	7.393		4.400				
				148	21.12.2010	50.000	Wladimir Muñoz	Sesión Ord.	Diego - Copiapó	UE-1594	17.228	19.573	11.600					
						350.000												
2555	16.12.2010	330.000	Wilson Miranda Vergara	400	09.11.2010	80.000	Cesar Orellana - Jaime Cruz	Sesión Ord.	Freirina - Vallenar - Copiapó	YD-8021	19.799	22.493						34.000
					09.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ord.	Huasco - Copiapó -Huasco	CTFC-62	22.110	25.120						38.000
					16.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ord.	Huasco - Copiapó -Huasco	YD-8021	22.110	25.120						38.000
					16.11.2010	80.000	Cesar Orellana - Jaime Cruz	Sesión Ord.	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62	19.799	22.493						34.000
						330.000												
2589	21.12.2010	1.350.000	Wilson Miranda Vergara	401	02.11.2010	115.000	Gonzalo Catalán-Cesar Orellana	Traslado aeropuerto-Plenario ATACALAR , Cordoba- Argentina	Huasco - Caldera	CTFC-62	30.805	34.998	19.000					
					05.11.2010	115.000	Gonzalo Catalán-Cesar Orellana	Traslado aeropuerto-Plenario ATACALAR , Cordoba- Argentina	Caldera - Huasco	CTFC-62	30.805	34.998	19.000					
					08.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Comisión infraestr	Huasco -Copiapó-Huasco	CTFC-62	22.110	25.120						38.000
					11.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Comis. Medio Ambiente	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493						34.000
					11.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Fondo Cultura	Huasco-Copiapó	CTFC-62	22.110	25.120						38.000
					12.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Fondo Cultura	Copiapó - Huasco	CTFC-62	22.110	25.120						38.000
					15.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv.comis. inv. Infraest	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493						34.000
					17.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Inv. COREMA	Huasco-Copiapó-Huasco	YD-8021	22.110	25.120						38.000
					18.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv.Municipio Copiapó	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62	19.799	22.493						34.000
					19.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv.forestal	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493						34.000
					23.11.2010	50.000	Flavia Torrealba	Inv. Comisión Medio Ambiente	Vallenar-Copiapó-Vallen	CTFC-62	17.289	19.643						30.000
					23.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv. Comisión Medio Ambiente	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493						34.000
					24.11.2010	65.000	Cesar Orellana	Comis.provin.Huasco	Freirina-Alto del C-Freir	YD-8021	8.148	9.257	No hay	No hay	No hay			
					25.11.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv.Expoinnovación Atac	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62	19.799	22.493						34.000
					25.11.2010	50.000	Jaime Cruz	Inv.Expoinnovación Atac	Vallenar-Copiapó-Vallen	YD-8021	17.289	19.643						30.000
					30.11.2010	85.000	Gonzalo Catalán-Cesar Orellana	Inv.regimen interno juri	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62	22.110	25.120						38.000
					30.11.2010	50.000	Jaime Cruz	Inv.regimen interno juri	Vallenar-Copiapó-Vallen	YD-8021	17.289	19.643						30.000
						1.350.000												
2741	30.12.2010	1.675.000	Wilson Miranda Vergara	402	07.12.2010	50.000	Jaime Cruz	Sesión Ord.	Vallenar-Copiapó-Vallen		17.289	19.643						30.000
					07.12.2010	85.000	Gonzalo Catalán-Cesar Orellana	Sesión Ord.	Huasco-Copiapó-Huasco		22.110	25.120						38.000
					21.12.2010	50.000	Jaime Cruz	Sesión Ord.	Vallenar-Copiapó-Vallen		17.289	19.643						30.000
					21.12.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ord.	Huasco-Copiapó-Huasco		22.110	25.120						38.000
				403	01.12.2010	115.000	Cesar Orellana	Traslado aerop. ANCORE-Puerto Montt	Freirina-Caldera	CTFC-62	28.492	32.370	15.000					
					01.12.2010	50.000	Jaime Cruz	Inv.Ord. Territ-ampliada	Vallenar-Copiapó-Vallen	YN-4117	17.289	19.643						30.000
					01.12.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Inv. COREMA	Huasco-Copiapó-Huasco	YD-8021	22.110	25.120						38.000
					05.12.2010	115.000	Cesar Orellana	Traslado aerop. ANCORE-Puerto Montt	Caldera-Freirina	CTFC-62	28.492	32.370	15.000					
					06.12.2010	50.000	Flavia Torrealba	Inv.comis.medio ambien	Vallenar-Copiapó-Vallen	CTFC-62	17.289	19.643						30.000
					06.12.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv.comis.medio ambien	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493						34.000
					08.12.2010	50.000	Jaime Cruz	Inv.Municipio Copiapó	Vallenar-Copiapó-Vallen	YN-4117	17.289	19.643						30.000
					14.12.2010	85.000	Gonzalo Catalán-Cesar Orellana	Inv.comis.infraestruct	Huasco-Copiapó-Huasco	YD-8021	22.110	25.120						38.000
					14.12.2010	50.000	Jaime Cruz	Inv.comis.infraestruct	Vallenar-Copiapó-Vallen	YN-4117	17.289	19.643						30.000
					16.12.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv. Desarrollo Social	Freirina-Copiapó-Freirina	YD-8021	19.799	22.493						34.000
					19.12.2010	115.000	Cesar Orellana	Traslado aerop-Reunión Gore Metropoli	Freirina-Caldera	CTFC-62	28.492	32.370	15.000					
					22.12.2010	120.000	Cesar Orellana	Inv. CONAF (Pan de Azuc	Freirina-Caleta Pan de Azucar-Freirina	YD-8021	44.537	50.599	No hay	No hay	No hay			
					22.12.2010	85.000	Gonzalo Catalán	Inv.COREMA	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62	22.110	25.120						38.000

					22.12.2010	75.000	Cesar Orellana	Inv. Municipio Alto del C	Freirina-Vallenar-El Tránsito-Freirina	YD-8021	10.475	11.900	No hay	No hay	No hay
					22.12.2010	55.000	Jaime Cruz	Inv. Municipio Alto del C	Vallenar-El Tránsito-Vallenar	YN-4117	7.104	8.071	No hay	No hay	No hay
					27.12.2010	115.000	Cesar Orellana	Traslado aerop-Reunión subs.de minería	Freirina-Caldera	CTFC-62	28.492	32.370	15.000		
					29.12.2010	80.000	Cesar Orellana	Regreso-Reunión subs.de minería	Copiapó-Freirina	CTFC-62	28.492	32.370			34.000
		5.330.000				1.675.000									
TOTAL						5.330.000					1.487.566	1.689.983	354.400	44.000	1.100.000
													TOTAL COSTO BUS \$ 1.498.400		

ANEXO Nº 2 SOBRE GASTOS POR TRASLADOS CONSEJEROS REGIONALES (SERVICIO DE TAXI)

MUESTRA MES: ENERO 2011 AL 11 DE MARZO 2011

Nº de Egreso	Fecha	Monto	Nombre del Proveedor	Nº Factura	Fecha Traslado	Monto por viaje \$	Nombre Consejero Regional	Motivo	Desde	Patente taxi					
71	17.01.2011	100.000	Richard Grenet Salamanca	457	07.12.2010	50.000	Jorge González	Sesión Ordinaria	Chañaral-Copiapó						
					21.12.2010	50.000	Jorge González	Sesión Ordinaria	Chañaral-Copiapó						
						100.000									
246	04.02.2011	350.000	Richard Grenet Salamanca	461	18.01.2011	70.000	Jorge González	Sesión Ordinaria	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98					
					460	11.01.2011	70.000	Jorge González	Reunión Comisión Inversiones	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98				
						14.01.2011	70.000	Jorge González	Inv.cuenta pública	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98				
						19.01.2011	70.000	Jorge González	Reunión Comisión Educac. Y Cultura	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98				
					25.01.2011	70.000	Jorge González	Reunión Comisión Educac. Y Cultura	Chañaral-Copiapó	BC-XR.98					
						350.000									
295	10.02.2011	2.410.000	Wilson Miranda Vergara	404	04.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Sesión Ordinaria	Freirina-Copiapó-Freirina	YN-4117					
						04.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Sesión Ordinaria	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021				
						04.01.2011	100.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ordinaria	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62				
						18.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Sesión Ordinaria	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021				
						18.01.2011	95.000	Cesar Orellana-Flavia Torrealba	Sesión Ordinaria	Freirina-Vallenar-Copiapó	YN-4117				
						18.01.2011	100.000	Gonzalo Catalán	Sesión Ordinaria	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62				
									405	28.12.2010	40.000	Jaime Cruz	Inv. Municipio Alto del C	Vallenar-Alto del C-Vallenar	YD-8021
										30.12.2010	80.000	Cesar Orellana	Inv.entrega cheques Cultura	Freirina-Alto del Carmen Huasco-Freirina	CTFC-62
										06.01.2011	40.000	Gonzalo Catalán	Inv.prov.Huasco-ampl.	Huasco-Vallenar-Huasco	CTFC-62
										07.01.2011	35.000	Jaime Cruz	Inv. Sra.Intendenta	Vallenar-Freirina-Vallenar	YD-8021
										07.01.2011	40.000	Gonzalo Catalán	Inv. Sra.Intendenta	Huasco-Freirina-Huasco	CTFC-62
										11.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Inv. Inversiones	Freirina-Copiapó-Freirina	YN-4117
										11.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv.Inversiones	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021
										11.01.2011	100.000	Gonzalo Catalán	Inv.Inversiones	Huasco-Copiapó-Huasco	CTFC-62
					14.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Inv. Cuenta pública	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62					
					14.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv. Cuenta pública	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021					
					17.01.2011	95.000	Cesar Orellana	Inv. Comis.inversiones	Freirina-Copiapó-Freirina	CTFC-62					
					17.01.2011	60.000	Jaime Cruz	Inv. Comis.inversiones	Vallenar-Copiapó-Vallenar	YD-8021					

ANEXO Nº 3

Proveedor	Muestra: 01 de Enero 2011 al 11 de Marzo 2011.	Segunda Quincena de Marzo 2011	Total al primer trimestre 2011	Consejero	Comuna
Richard Grenet Salamanca	450.000	-	450.000	Jorge González	Chañaral
Gustavo Rivera Herrera		1.525.000	1.525.000	Wladimir Muñoz	Diego de Almagro
Wilson Miranda Vergara	2.410.000	1.455.000	3.865.000	Cesar Orellana	Freirina
				Jaime Cruz	Vallenar
				Gonzalo Catalán	Huasco
				Flavia Torrealba	Vallenar
TOTALES	2.860.000	2.980.000	5.840.000		

COMPORTAMIENTO DEL GASTO - AÑO 2008 AL 2011				
Proveedor	2008	2009	2010	Primer Trim. 2011
Richard Grenet Salamanca	1.935.000	2.655.000	2.235.000	450.000
Gustavo Rivera Herrera	3.010.000	6.335.000	8.960.000	1.525.000
Wilson Miranda Vergara	10.313.000	15.935.500	18.355.000	3.865.000
TOTALES	15.258.000	24.925.500	29.550.000	5.840.000
Promedio mensual	1.271.500	2.077.125	2.462.500	1.946.667